

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN ENTIDADES CULTURALES 2018

BDNS (Identif.): 426450.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones del municipio, que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto:

Financiar proyectos y actividades que tengan como objetivo favorecer actividades artísticas, incentivar proyectos que complementen la programación artística, fiestas populares y tradicionales.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 12-08-2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. CVE-Núm. de registro: 022016015055 de fecha 29-08-2016.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo del total de ayudas, de los que se podrá beneficiar cada asociación y entidad, no podrá superar conjuntamente los 3.800 EUR anuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y finalizara en el plazo de 5 días hábiles, este último incluido.

Sant Cebrià de Vallalta, 27 de noviembre de 2018
La alcaldesa, Sonia Scafa Alvarez